



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

Dirección Financiera de Ingresos

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN 323 DEL 7 DE OCTUBRE DE 2024

POR LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION DE INTRODUCCION Y ADICION AL REGISTRO DE PRODUCTOS IMPORTADOS (VINOS), A LA EMPRESA CLUB DEL VINO LTDA. PARA COMERCIALIZAR Y DISTRIBUIR SUS PRODUCTOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

EL DIRECTOR FINANCIERO DE INGRESOS

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1816 de 2016, la Ordenanza 11 del 2000.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 38 de la Ordenanza 11 del 2000, establece: Ninguna persona natural o jurídica podrá producir, introducir, comercializar y distribuir en la jurisdicción del Departamento de Bolívar sin la respectiva autorización expedida por la Secretaría de Hacienda del Departamento.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Ordenanza 11 de 2000, es competencia del Director Financiero de Ingresos realizar el registro de importadores, productores y distribuidores de productos gravados con impuesto al consumo que pretendan realizar tales actividades en el Departamento de Bolívar.

Que la Ley 1816 de 2016 - Art. 2 establece en su Parágrafo 1°, Los vinos, aperitivos y similares serán de libre producción e introducción y causarán el impuesto al consumo que señala la ley.

Que la Empresa CLUB DEL VINO LTDA. Con Nit.830504273-9, en calidad de importador y distribuidor, con domicilio principal en la CALLE 95 N° 11 A 47, BOGOTA D.C, representada legalmente (SUPLENTE – GERENTE) por el señor, FELIPE JIMENEZ GUZMAN, Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.881.957, quien aporta certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio de Bogotá, con fecha de expedición del 13 de septiembre de 2024, con matrícula No. 01424716, de fecha 20 de octubre de 2004, renovada el 30 de marzo de 2024, mediante oficios radicados con EXT-BOL-24-053587, solicita autorización de introducción y adición de sus productos sujetos al impuesto al consumo para la comercialización y distribución en jurisdicción del Departamento de Bolívar

Que la adición de productos ante el Departamento de Bolívar, se otorgarán con base en las siguientes reglas:

- a. Solicitud de permiso de adición de productos, Firmada por su Representante Legal suplente
- b. Certificado de Existencia y representación legal de la empresa.
- c. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
- d. Registro Único Tributario (RUT) del solicitante. (Actualizado y vigente).



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co

Página 1 de 3



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN 323 DEL 7 DE OCTUBRE DE 2024

POR LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION DE INTRODUCCION Y ADICION AL REGISTRO DE PRODUCTOS IMPORTADOS (VINOS), A LA EMPRESA CLUB DEL VINO LTDA. PARA COMERCIALIZAR Y DISTRIBUIR SUS PRODUCTOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

- e. Registros sanitarios vigentes de los productos a introducir expedidos por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA).
- f. Etiqueta de los productos objeto de la Solicitud de Introducción.
- g. Certificado de precios de los productos a introducir expedido por el DANE.

Que, en virtud de lo anterior, se determinó que la solicitud de adición radicada por la Empresa CLUB DEL VINO LTDA. Con Nit. 830504273-9, se presentó de conformidad a lo establecido en la ley.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al registro de productos de la Empresa CLUB DEL VINO LTDA. Con Nit.830504273-9, en calidad de importador y distribuidor, con domicilio principal en la CALLE 95 N° 11 A 47, BOGOTA D.C, representada legalmente (SUPLENTE – GERENTE) por el señor, FELIPE JIMENEZ GUZMAN, Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.881.957, los productos que se indican a continuación,

Código	Descripción	Cap.	Grado	R.S. Vigente	Viegenci
242001308705 00075000	VINO TINTO BOURGOGNE HAUTES COTES DE BEAUNE ROUGE MARCA BOUCHARD PÉRE & FILS	750	12.68	2015L-0007886	02-12-2025

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez en firme y ejecutoriado el presente acto administrativo, Ordénese realizar los trámites pertinentes para la inscripción y registro de los productos mencionados en el artículo anterior, en la plataforma de impuestos al consumo del Departamento de Bolívar y la creación de sus respectivos códigos.

ARTICULO TERCERO: Los productos autorizados para su introducción serán distribuidos y comercializados en el Departamento de Bolívar por la Empresa CLUB DEL VINO LTDA. Con Nit. 830504273-9.

ARTICULO CUARTO: Notificar a la Empresa CLUB DEL VINO LTDA. Con Nit. 830504273-9, a través de su representante legal o quien haga sus veces, del contenido del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 565 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional. Para efectos de enviar los comunicados correspondientes, téngase en cuenta la siguiente dirección señalada en el Certificado de Existencia y Representación legal de la empresa: Calle 95 No. 11 A 47, BOGOTA D.C., COLOMBIA, Correo electrónico: contabilidad@clubdelvino.com.co - rentas@clubdelvino.com.co - felipejimenez@clubdelvino.com.co



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co - www.bolivar.gov.co

Página 2 de 3



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

Dirección Financiera de Ingresos

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN 323 DEL 7 DE OCTUBRE DE 2024

**POR LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION DE INTRODUCCION Y ADICION
AL REGISTRO DE PRODUCTOS IMPORTADOS (VINOS), A LA EMPRESA CLUB
DEL VINO LTDA. PARA COMERCIALIZAR Y DISTRIBUIR SUS PRODUCTOS EN
EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.**

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución quedara en firme a partir del día siguiente a su ejecutoria.

Dado en Turbaco - Bolívar, a los (7) días del mes de Octubre de 2024.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERARDO RODRIGUEZ ESTUPIÑAN

Director Financiero de Ingresos

GOBERNACION DE BOLIVAR

Proyectó: Harrison L. Sará Rojas (Asesor Externo- Dirección de ingresos).



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co

Página 3 de 3